

**RESOLUCIÓN EXENTA N°:5150/2015**

**AUTORIZA RENOVACIÓN PARA EL
PLAGUICIDA ORTHENE 80 ST Y
SUSTITUYE SU ETIQUETA**

Santiago, 09/ 07/ 2015

VISTOS:

El Decreto Ley N° 3.557 de 1980 sobre Protección Agrícola; la Ley N° 20.308, sobre la Protección a los Trabajadores en el Uso de Productos Fitosanitarios; la Ley N° 18.755 Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero; la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones que Establece Normas para la Evaluación y Autorización de Plaguicidas; la Resolución N° 2.433 de 2012 que Delega Atribuciones en Autoridades del Servicio Agrícola y Ganadero y Deroga Resoluciones que Indica; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el plaguicida **ORTHENE 80 ST**, se encuentra inscrito bajo la Autorización del Servicio Agrícola y Ganadero N° 1.073, de fecha 12 de abril de 2000 y renovado por Resolución del Servicio N° 4.704, de fecha 29 de septiembre de 2006 y por Resolución N° 262, de fecha 13 de enero de 2011
2. Que, la Resolución del Servicio N° 4.704, de fecha 29 de septiembre de 2006, autoriza la renovación y modificación de uso para el plaguicida **ORTHENE 80 ST**.
3. Que, la Resolución del Servicio N° 2.911, de fecha 26 de junio de 2007, autoriza la modificación de etiqueta para el plaguicida **ORTHENE 80 ST**.
4. Que, la firma **ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.**, RUT N° 99.575.150-k, domiciliada en Santiago, El Rosal 4610, Huechuraba, representada por el Sr. Marcelo Soares Jodas Gardel., ha solicitado, con fecha 14 de enero de 2015, renovación de la autorización del Servicio para el plaguicida indicado en el punto N° 1 *supra*, de acuerdo con los artículos N° 10 y N° 22 de la Resolución N° 3.670 de 1999 y sus modificaciones.
5. Que, efectuada la evaluación de los antecedentes y los análisis respectivos, éstos demuestran que se cumple con las exigencias establecidas por las normas vigentes.

RESUELVO:

1. Ha lugar a lo solicitado por la firma ya individualizada, **Autorízase** la, importación, exportación, distribución, venta, tenencia y uso del plaguicida **ORTHENE 80 ST**, Autorización del SAG N° 1.073, aptitud Insecticida; formulación Polvo Soluble (SP); sustancia activa Acefato contenido 80% p/p (800 g/kg) y; fabricado por **ARYSTA LIFESCIENCE NORTH AMERICA LLC**, dirección 15401 Weston Parkway, Suite 150 Cary, NC 27513, Estados Unidos; **ARYSTA LIFESCIENCE ECUADOR S.A.**, dirección Avenida Republica 396 Almagro Quito, Ecuador; **ARYSTA LIFESCIENCE MEXICO**, dirección Avenida Insurgentes Sur N° 1605, Piso 16, Modulo II, Col. San Jose. Insurgentes, C.P. 03900 Mexico, D.F., México; **ARYSTA LIFESCIENCE**, dirección 38/39th Floor, St. Luke's Tower, 8-1 Akashi-Cho, Chuo Ku, Tokyo 104-6591, Japon Seiroka Garden Nai P.O. 51, Japón; y su correspondiente etiqueta o rótulo, la cual en documento adjunto se entiende parte integrante de la presente Resolución.
2. A partir de la fecha de la presente resolución las etiquetas anteriores no podrán ser utilizadas en el envasado de este producto.
3. La autorización de este plaguicida tiene vigencia hasta el **12 de abril de 2020**.

ANOTESE Y TRANSCRIBASE

**RODRIGO ASTETE ROCHA
JEFE DIVISIÓN PROTECCIÓN AGRÍCOLA Y
FORESTAL**

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
--------	------	---------	--------	-------

RESOL. RENOV. ORTHENE 80 ST (ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.) - ETIQUETA	Digital			
RESOL. RENOV. ORTHENE 80 ST (ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.) - CARTA SOLICITUD RENOV.	Digital			

AAP/IFC/SCB

Distribución:

- Jorge Fuller Catalán - Director Regional Subrogante Dirección Regional de Valparaíso - Or.V
- Oscar Enrique Concha Díaz - Director Regional Servicio Agrícola y Ganadero Región Metropolitana de Santiago - Or.RM
- Liliana Plaza de los Reyes Cid - Encargada Transparencia y Participación Ciudadana SIAC - Or.OC
- Jeannette Perez Navarrete - Jefa Sección Oficina de Partes y Archivos - Or.OC
- Lisetty Del P. Vergara Vergara - Colaborador/a Subdepto. Viñas y Vinos, Inocuidad y Biotecnología - Or.OC
- Mario Apolonides Stevens Chamorro - Colaborador/a Sección Inocuidad - Or.OC
- VERÓNICA BRAVO DENEGRI - SUBGERENTE DE ASUNTOS REGULATORIOS ARYSTA LIFESCIENCE CHILE S.A.

División Protección Agrícola y Forestal - Paseo Bulnes N° 140



El presente documento ha sido suscrito por medio de firma electrónica avanzada en los términos de la Ley 19.799 (Sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha Firma), siendo válido de la misma manera y produciendo los mismos efectos que los expedidos por escrito y en soporte de papel, con firma convencional.

El documento original está disponible en la siguiente dirección

url:<http://custodiafirma1507.acepta.com/v01/48d171e4789d768c8289df928fe410b62607c7d0>